



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014549

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900873E, se profirió el oficio número 20175000069931 del 26 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor FrenD Davin Cubillos Torres, puesto la empresa de mensajería Express Services realizó devolución con la anotación "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor FRENDA DAVIN CUBILLOS TORRES Carrera 8 N° 31 – 41 Sur Piso 3 Correo Electrónico: frendavin@yahoo.com Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200059942 Expediente 201650012509900873E Señor Cubillos Torres: En referencia a su derecho de petición, en el que manifestó inconformidad ya que al parecer el predio ubicado en la Transversal 6 Bis Este 42 B 10 Sur, no se encuentra registrado normalmente en el mapa de Loteo, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta enviada por la Dra. Mavic Xiomara Hernández Murcia – Subdirectora de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat, en la que informó que a la fecha no existe ningún procedimiento o instrumento específico que permita dar solución al caso del predio en mención; así mismo, dicha Secretaría, estudió la posibilidad de adelantar el proceso de regularización de desarrollos legalizados para el caso de los barrios a los que pertenece el predio; no obstante la normativa colombiana define la regularización como "(...) el instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento, en los cuales hay alteraciones en sus espacios públicos originalmente determinados(...)" de acuerdo a lo normado en el artículo 459 del Decreto 190 de 2014. De acuerdo con el contenido de la comunicación, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente en los términos de ley, y sin lugar a acciones posteriores es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 AGO. 2017, y se desfija el 24 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	